



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/099/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2024, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/09022024/124, QUE SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 13 trece del mes de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, en las instalaciones que ocupa el Salón del Consejo de COMUDEG, sita Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, Calle Ninguna S/N, Colonia Noria Alta, CP 36050 de esta ciudad capital en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 09 nueve de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/09022024/124, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para



el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

El oficio con clave y número TMG/09022024/124, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/099/2021-2024.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/09022024/124.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024; de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/09022024/124, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024 referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/09022024/124 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Dirección de Tecnologías de la Información.

- Creación de la partida 3570 denominada “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas”, de los programas especificados en el dictamen



por unidad responsable, se desprende que es para la contratación de un tercero para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de energía eléctrica ubicada en la azotea del edificio central de la Presidencia Municipal, dicho equipo sirve en caso de fallas en el suministro de energía en la red eléctrica, poder regular y suministrar el respaldo de energía en el centro de datos (SITE).

Dicho recurso procede de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

2.- Dirección de Servicios Básicos.

- Creación de la partida 5410 denominada “Vehículos y equipo terrestre”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la adquisición de un compactador de 20 yardas que permitirá dar una mayor cobertura a la recolección de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Sur y Comunidades Rurales.

Dicho recurso procede de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

3.- Comisaría de la Policía Preventiva.

- Creación de la partida 3920 denominada “Impuestos y derechos”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para el pago de derechos por altas y bajas de la licencia colectiva de portación de armas de fuego y demás impuestos.
- Dicho recurso procede de la disminución a la partida 2230 denominada “Utensilios para el servicio de alimentación”, señalando que con el recurso restante es suficiente para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Creación de la partida 2110 denominada “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de cajas de papel bond y diversos artículos de papelería para el desarrollo de las funciones administrativas de la Subsecretaría de Prevención.



- Creación de la partida 2170 denominada “Materiales y útiles de enseñanza”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la compra de materiales de enseñanza y mesas plegables que son utilizados en ferias de prevención, curso de verano, exposiciones, etc., que se ofrecen en escuelas, instituciones y espacios públicos.
- Creación de la partida 2710 denominada “Vestuario y uniformes”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de uniformes para el personal adscrito a la subsecretaría de Prevención Municipal, que realiza actividades fuera de oficina, dando una imagen y distinción de pertenencia a la corporación.
- Creación de la partida 2740 denominada “Productos textiles”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de materiales utilizados en los centros escolares e instituciones donde se dan las ferias de prevención.
- Creación de la partida 3360 denominada “Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para cubrir la elaboración de folletos, trípticos, ciclogramas, donde se enuncien las actividades de la Subsecretaría de prevención y que se proporcionaran al público en general.
- Creación de la partida 2150 denominada “Material impreso e información digital”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de materiales utilizados en los centros escolares e instituciones donde se dan las ferias de prevención.
- Creación de la partida 5150 denominada “Equipo de cómputo y tecnología de la información”,



de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la compra de 3 computadoras de escritorio y 1 Lap Top, una impresora a color, indispensables para las actividades administrativas y operativas del personal adscrito a la Subsecretaría de Prevención Municipal.

- Creación de la partida 5210 denominada “Equipos y aparatos audiovisuales”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de dos micrófonos inalámbricos y un proyector para las ferias de prevención.
- Creación de la partida 5290 denominada “Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para compra de mobiliario educacional y recreativo, los cuales se utilizarán en las ferias de prevención.
- Creación de la partida 4410 denominada “Ayudas sociales a personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la compra de kits de video-vigilancia que deben incluir: 4 cámaras de video vigilancia, 1XR, 4 cámaras para exteriores de 5 MPX metálicas B2451, Disco duro de 2 TB, 4 cables de 18 metros siamés para alimentar de energía y enviar datos, 1 fuente de poder (para 4 cámaras), 1 pulpo para 4 cámaras y alarmas de seguridad tipo llavero, mismas que se donarán a la ciudadanía por parte de la Subsecretaría Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, derivado de la importancia que tiene la Prevención social en materia de Seguridad Pública, para la reconstrucción del tejido social guanajuatense.

El recurso para dar suficiencia a las partidas que anteceden procede de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

4.- Dirección de Protección Civil.



- Creación de la partida 3510 denominada “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la adaptación de puertas interiores a las nuevas instalaciones del área operativa (emergencias).
- Creación de la partida 2110 denominada “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la adquisición del mobiliario necesario para dotar a las nuevas instalaciones del área operativa (emergencias), ya que actualmente no se cuenta con el mobiliario necesario para su adecuado funcionamiento.
- Creación de la partida 5310 denominada “Equipo médico y de laboratorio”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es a efecto de dotar con el equipo necesario para poder operar bajo los lineamientos que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, para las ambulancias de urgencias básicas.

El recurso para dar suficiencia a las partidas que anteceden procede de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

5.- Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Creación de la partida 5410 denominada “Vehículos y equipo terrestre”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la compra de una unidad vehicular, necesaria para las labores del personal adscrito a la Procuraduría Auxiliar de Protección a las Niñas, Niños, y Adolescentes, en sus funciones de traslado para solicitar medidas urgentes de protección para salvaguardar la vida, la salud e integridad, ante el Ministerio Público y autoridades jurisdiccionales, por lo que es necesario alojar a Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Asistencia Social, que se encuentran ubicados en diversos Municipios del Estado, como: Irapuato, San Miguel de Allende, Celaya, Cortázar,



León, e inclusive en otros Estados de la República.

Dicho recurso procede de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

6.- Dirección de Promoción Turística.

Creación de la partida 4410 denominada “Ayudas sociales a personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para estar en posibilidades de otorgar la premiación en el denominado evento maratón capital por primera vez en el Municipio de Guanajuato, atendiendo la gestión de eventos y la promoción del Municipio de Guanajuato.

Creación de la partida 8510 denominada “Convenios de reasignación”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la aportación y participación del Municipio en el denominado “Rally de las Naciones Guanajuato 200 años”, esto mediante la celebración de un convenio de colaboración.

El recurso para dar suficiencia a la creación de las partidas que anteceden proviene de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

7.- Dirección de Atención a Sectores Productivos.

Creación de la partida 4410 denominada “Ayudas sociales a personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es para la implementación de un programa que brinde un apoyo alimenticio a los trabajadores informales del Municipio de Guanajuato, esto como una estrategia eficaz para proporcionar una ayuda a aquellos que no cuentan con un respaldo económico, buscando apoyar y consolidar la economía a estos trabajadores, esto ante la volatilidad inflacionaria, la cual genera mayores costos en los productos de primera necesidad.



El recurso para dar suficiencia a dicha creación proviene de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

8.- Dirección de Promoción Económica y Atención de Inversiones.

Creación de la partida 4410 denominada “Ayudas sociales a personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, se desprende que es con el objetivo de cumplir como Municipio con el empoderamiento económico y que las mujeres emprendedoras accedan a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, libres de discriminación y violencia, en las esferas social y económica, mediante el acceso de recursos monetarios para mejorar sus negocios y El recurso para dar suficiencia a dicha creación proviene de la aplicación de remanentes de participaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

condiciones de vida.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los Centros Gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DTI/007/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante el cual remite propuesta de ampliación líquida a la partida 3570, para realizar la contratación de un tercero para el mantenimiento preventivo/correctivo de la planta de energía eléctrica de la Presidencia Municipal.
- Oficio DGSP/156/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual remite formato de movimiento presupuestal para dar suficiencia a la partida 5410, para la adquisición de un compactador de 20 yardas.
- Oficio S.S.C./0151/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite formato de solicitud de transferencia presupuestal de movimientos compensados, mediante el cual solicitando sean sometidos a consideración los movimientos para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024
- Oficio S.S.C./0213/2024 suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual



remite formatos de transferencias presupuestales, a efecto de dar continuidad a los programas de prevención y seguridad en centros escolares, instituciones públicas, así como en general a la población, por lo que requieren mayor equipamiento.

- Oficio D.P.C.M./0152/2024, suscrito por el Director De Protección Civil Municipal de Guanajuato, mediante el cual solicita la creación de las partidas 5310 para dotar con equipo básico necesario a la ambulancia de urgencias básicas donada por la Ciudad de Ashland; 2110 para dotar del mobiliario necesario para la operatividad de las nuevas instalaciones del área operativa y 3510 para adaptar dos puertas las nuevas instalaciones, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que revisten.
- Oficio DGDTyE/123/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual solicita ampliación líquida a las partidas del presupuesto autorizado, para estar en posibilidades de atender las actividades correspondientes a la gestión de eventos y celebración de convenios.
- Oficio DGDTyE/119/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual solicita ampliación líquida a las partidas del presupuesto autorizado, con motivo de estar en posibilidades de implementar un programa de apoyo alimenticio.
- Oficio DGDTyE/120/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Turístico y Económico, mediante el cual solicita ampliación de recursos a la partida 4410, con el objeto de que las mujeres emprendedoras accedan a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, libres de discriminación y violencia, mediante el acceso de recursos monetarios para mejorar sus negocios y condiciones de vida.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los Centros Gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismas que se encuentran contenidas dentro del oficio con clave y número TMG/09022024/124, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/09022024/124 y sus anexos, correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Matriz de Indicadores de Resultados 2024, acorde a lo establecido en el TMG/09022024/124, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090800	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	28,000.00	-	-	-	28,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	2,308,400.00	-	-	-	2,308,400.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	100,000.00	30,000.00	-	30,000.00	-	100,000.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	1,900,000.00	-	-	-	1,900,000.00
M130130300	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	400,000.00	-	-	-	400,000.00
M130130600	PROCURADURIA AUXILIAR PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	-	600,000.00	-	-	-	600,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	300,000.00	-	-	-	300,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	500,000.00	-	-	-	500,000.00
M130160400	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A SECTORES PRODUCTIVOS	-	6,000,000.00	-	-	-	6,000,000.00
M130160500	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	-	8,000,000.00	-	-	-	8,000,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	100,000.00	22,066,400.00	-	30,000.00	-	22,136,400.00
I130000000	Aplicación Remanentes Participaciones 2023	-	-	-	-	22,036,400.00	22,036,400.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	22,036,400.00	22,036,400.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	22,066,400.00	-	30,000.00	22,036,400.00	-

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI/099/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, acorde a lo establecido en el oficio TMG/09022024/124; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39, párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 13 trece del mes de febrero de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.

FIRMAS

	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Presidenta.	-----
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/099/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/09022024/124.